

PROPOSICIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2017

Consideraciones:

MINEROS S.A., en cumplimiento de la Circular Externa 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera, ha adoptado el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas correspondiente a los años 2015 y 2016, y lo ha divulgado a través de la página de la Superintendencia Financiera y en la página web de MINEROS.

El cumplimiento de las recomendaciones de buenas prácticas corporativas que ha acogido MINEROS S.A. en el referido Reporte es de obligatorio cumplimiento por parte de sus administradores y empleados y con este fin se propone incluir una cláusula adicional a los estatutos sociales.

Dado lo anterior se propone a la Asamblea General de Accionistas adicionar el siguiente artículo los actuales estatutos sociales:

“Artículo 73. Gobierno Corporativo y Transparencia. La sociedad, sus administradores y empleados se encuentran obligados a cumplir las normas de gobierno corporativo, transparencia, prevención al fraude y corrupción nacional e internacional, contempladas en la ley, en los presentes estatutos, así como en las demás políticas que con posterioridad adopte la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva atendiendo las recomendaciones contenidas en el Código País promulgado por la Superintendencia Financiera y a las normas y reglamentaciones correspondientes.”